

**Colegio de Contadores Públicos
de México**



Afiliado al
IMCP

Fiscal

Consideraciones sobre la obligación de presentar el aviso de actualización de socios o accionistas

Presentación

En la Reforma Fiscal 2020 se estableció una reestructura general al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, a fin de estructurarlo en cuatro apartados. Adicionalmente se establecieron nuevas obligaciones entre las que destaca la presentación del aviso de actualización de socios y accionistas, cuya finalidad de acuerdo a la exposición de motivos de la Reforma referida, es apoyar a combatir la creación de empresas que se constituyen con fines o prácticas indebidas.

A continuación, se establecen aspectos generales relacionados a este aviso, así como algunos puntos que en su momento representaron cuestionamientos y dudas de los contribuyentes, mismos que fueron siendo aclarados, en algunos casos, por la autoridad tributaria; además de algunos temas que deben analizarse desde un punto jurídico también, sobre en todo ante un posible acto de autoridad relacionado a esta obligación.

Por M.A. y L.C. Víctor Manuel Rodríguez Anzaldo

